



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/695
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE TRÁMITE INTERNO (ADM. ELECTRÓNICA)
Asunto:	Adhesión al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el día 27 de mayo de 2024, el mismo adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11. EXPEDIENTE 2024/695:

ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Se da cuenta de la propuesta contenida en el expediente 2024/695 de la Concejalía de Administración Electrónica, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el 17 de mayo de 2024, que se transcribe a continuación:

D. Francisco Hernández Gómez, Concejal Delegado de Transparencia del Ayuntamiento de Molina de Segura, eleva a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA

El Ayuntamiento de Molina de Segura en sesión de Pleno de fecha 29 de abril de 2013, adoptó el Acuerdo de adhesión al Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en enero de 2010.

A partir de esta fecha, se han ido produciendo cambios normativos en materia de Transparencia. El 10 de diciembre de 2013 se publica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, asimismo, el 18 de diciembre de 2014 se publica la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión de Pleno celebrada el 27 de junio de 2016, aprobó la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización, publicada en el BORM N.º 215 de fecha 15 de septiembre de 2016.

La FEMP, en Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2015, aprobó un nuevo Código de Buen Gobierno Local para su adaptación al nuevo marco jurídico, que se mantiene en la actualidad, al que se encuentran adheridos Ayuntamientos de toda España y cuya relación



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142560135165250
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

se va actualizando y haciendo pública en la página Web de la Federación:
<https://www.femp.es/>

En la actualidad el Ayuntamiento de Molina de Segura no figura en la relación de Ayuntamientos adheridos al Código de Buen Gobierno Local, debido a que no se ha producido formalmente la adhesión al nuevo texto aprobado el 24 marzo de 2015.

El Ayuntamiento colabora con la FEMP y participa en Comisiones y Redes de trabajo, por lo que es importante permanecer actualizado en todo lo relativo a Convenios y Acuerdos.

De acuerdo con lo expuesto, propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. *La adhesión del Ayuntamiento de Molina de Segura al Código de Buen Gobierno Local, aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias en Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2015, vigente en la actualidad."*

No habiendo debate, la Presidencia somete el asunto a votación, que se lleva a efecto de forma ordinaria, con el resultado a su término de que todos los concejales votan a favor, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Firmado digitalmente por: JOSÉ ÁNGEL
ALFONSO HERNÁNDEZ
Fecha: 30/05/2024 14:39:20

LA SECRETARIA GENERAL,
Firmado digitalmente por: MARÍA
DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA
Fecha: 30/05/2024 13:50:55



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142560135165250
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500